



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 297/2026, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado, y solicitó convocar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas.

Que el Área sugirió que los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos en la asignatura Matemáticas Especiales para la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en las OCS N° 36/2023 y N° 61/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ciencias Básicas elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los/las candidatos/as se detalla: Lic. Maria Agustina Cagnina (DNI N° 34879864); Ing. Paola Andrea Vilchez (DNI N° 33848423); CPN Analía Isabel Espinosa (DNI N° 27805929), e Ing. Javier Angel Rodriguez Piatti (DNI N° 31748144).

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 15 y 17 de abril de 2026 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas *ad referéndum* del Consejo el mismo, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Mgter. Jorge Leporati (DNI N° 17247844).

Esp. Gabriela Beatriz Andino (DNI N° 17493056).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Mgr. Agustín Menuet (DNI N° 30074387).

Suplentes:

Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

Esp. Rita Karina Olguin -(DNI N° 28629500).

Prof. María Laura Aliaga (DNI N° 28455681).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de el/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en las OCS N° 13/2023 y 61/2023.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/2015) en su artículo 9°; la dedicación horaria es la que se detalla: a. Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mlsb - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra-  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas